



Referencia del expediente: 10/AT-8940.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 6 de julio de 2016. El Jefe de Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 20 de julio de 2016 por el que se da publicidad a las Resoluciones de 13 de julio de 2016, de la Dirección General de Empresa y Competitividad, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 224/2014, de 6 de octubre y al Decreto 263/2014, de 9 de diciembre. (2016081054)*

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a los expedientes recalificados mediante Resoluciones de fecha 13 de julio de 2016 de la Directora General de Empresa y Competitividad, acogidas al Decreto 224/2014, de 6 de octubre y al Decreto 263/2014 de 9 de diciembre, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma.

Mérida, 20 de julio de 2016. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACIÓN MODIFICADA
IA-14-0021-F	CID BERROCAL ANGEL TEODORO	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 150.000,00 euros SUBVENCIÓN: 10.500,00 euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 150.000,00 euros SUBVENCIÓN: 7.490,00 euros
IA. 14-0111-AF	GEVORA CONSTRUCCIONES,S.A	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 175.000,00 euros SUBVENCIÓN: 61.250,00 euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 175.000,00 euros SUBVENCIÓN: 54.250,00 euros
IA. 15-0090-F	LID ERA SERVICIOS, S.L.U.	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 112.000,00 euros SUBVENCIÓN: 11.200,00 euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 112.000,00 euros SUBVENCIÓN: 10.570,00 euros
IA.15-0169-F	MUY BADAJOZ, S.L.	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE 68.639,38 euros SUBVENCIÓN: 6.860,00 euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE 47.363,90 euros SUBVENCIÓN: 3.790,00 euros
IA.15-0223-F	CARRASCO HERNANDEZ, ANTONIO	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE 360.000,00 euros SUBVENCIÓN: 36.000,00 euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE 360.000,00 euros SUBVENCIÓN: 35.160,00 euros

**IMPUTACION PRESUPUESTARIA**

Dotación Económica

AP 14.04.323A.770.00 SP. 201414049002 "Incentivos complementarios a la inversión", C.P. 201414040007 "Incentivos complementario a la inversión".

AP 14.04.323A.770.00 SP 201514049006 "3.3.1 Apoyo a la creación y ampliación de capacidades para el desarrollo de productos y servicios" C.P. 201514040009 " Desarrollo de actuaciones, instrumentos y programas para facilitar la financiación de nuevos proyectos" 83.417.000 Euros

P.O FEDER de Extremadura 2014-2020 .

Objetivo Temático OT-3 Mejorar la competitividad de las Pymes.

Tasa de cofinanciación 80%

**Unión Europea****Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa**